la influencia de la educacion recibida en las clases de composicion del Conservatorio, salvando únicamente el concurso del premio de Roma que es un premio de música dramática. Porque, sea dicho de paso, y por extraño que parezca, no hay premio en el Conservatorio y no hay concurso para los discípulos de las clases de composicion, salvo el premio de oposicion y de fuga, y el gran premio del Instituto es el solo medio que tienen los discípulos para coronar sus estudios. Nos preguntamos ahora que el tiempo, ese gran justiciero ha circundado el nombre de Jorge Bizet con la aureola de la inmortalidad, por qué este músico encantador, este amable y alegre jóven ha encontrado tantos obstáculos en su camino. Que un génio rústico como Berlioz que habita las cimas inaccesibles obtenga pocos favores del público, es cosa que se explica. Pero Bizet, la juventud, la robustez la alegría, el buen humor por omision!

El compositor de música se ha hecho por culpa de los tiempos un sér en extremo complicado; una especie de diplomático de cortos alcances, disimula sin pesar, finje hendir como si tuviese las *Franses Confidences* de Marivaux; y si os dice negligentemente que hace buen tiempo, ó que llueve ó que hay claridad en pleno mediodía; os apercibís mucho despues que estas palabras insignificantes tenian un fin secreto, un sentido oculto y profundo.

Este no era el carácter de Jorge Bizet; su amor por la franqueza, aunque fuese ruda se mostraba en alto grado; leal y sincero no disimulaba ni sus antipatías ni sus simpatías. Habia entre nosotros una igualdad de carácter que nos habia unido.

Por lo demás, diferíamos en todo, siguiendo cada uno un ideal diferente al buscando antes que todo la pasion y la vida; yo corriendo tras la quimera de la pureza de estilo y de la perfeccion de la forma. Así sucedia que nuestras charlas no tenian nunca fin nuestras discusiones de amigos tenian una vivacidad y un encanto que no he encontrado despues en persona alguna.

Bizet no era un rival; era un hermano de armas; yo recobraba vigor y temple con el contacto de esta razon elevada adornada de una charla inagotable de este carácter fuertemente templado que ningun dolor podia abatir. Antes que músico, Jorge Bizet era hombre, y esto es tal vez, mas que todo, lo que lo ha perjudicado.

Ah! cuán culpables son aquellos, que por su hostilidad ó indiferencia nos han privado de cinco ó seis obras maestras, que serian ahora la gloria de la escuela francesa.

C. Saint-Saëns.

EL HIMNO NACIONAL

REMINISCENCIAS

«Mientras un pueblo canta el Himno «Nacional,—ha dicho un escritor contemporáneo—no están muertos en él los «sentimientos de Patria y Libertad».

Pensando así, gustamos siempre de su canto en las Escuelas, donde se forman las generaciones del porvenir.

Su canto, dondequiera que se escuche traerá á la memoria el nombre de nuestro primer Bardo, el inolvidable Acuña de Figueroa, su autor, como en la República Argentina el de D. Vicente Lopez, autor del famoso *¡Oid mortales!*

Data la letra de nuestro *Himno Nacional* desde el año 1833, en que por decreto del Gobierno de la República, espedido el 8 de Julio de ese año fué declarado en ese tiempo.

De aquellos tiempos hasta el año 1911 que fué reformado por su autor, carecia de música propia *única*, como debia tenerla; pero la tenia el Argentino; como la tenia el de Chile desde el año 20, debida á Robles, uno de sus hijos, y desde el año 29, al célebre compositor español Carnicer, y como la tenia por fin, el del Perú, compuesta por el no menos célebre Alzedo, natural de Lima, el año 21, en el concurso de música que propuesto por el gobierno del Perú, precedió á la Independencia de aquella República hermana.

Incidentalmente [illegible] se efectuó.

Siete composiciones escritas por otros tantos artistas entraron en el concurso. El dia prefijado fueron examinadas todas ellas; y apenas hubo terminado la ejecucion de la de Alzedo, cuando San Martin poniéndose de pie exclamó: «Sin disputa, este es el Himno Nacional del Perú.»

Al dia siguiente, un de esos [illegible] la esta opinion espresada en un [illegible] de entusiasmo.

El nuevo Himno, fué estrenado la noche en que se celebró en Lima la entrega de las fortalezas del Callao. Alzedo, conducido al salon Presidencial, fué objeto de atenciones de todo género. La bella voz de Rosa Merino, fué la primera que entonó ese himno patriótico.

Perdónesenos la digresion, y vamos á nuestro Himno Nacional.

En el trans curso de cinco años, desde que cupo el honor al Himno compuesto por nuestro insigne vate Acuña de Figueroa, de ser declarado *Nacional*, no tuvo música especial, *única*. Ese vacío recien vino á llenarse el año 45, con ocasion de la reforma de algunas de sus estrofas.

Los profesores Barcos, Deraali y Mochales fueron invitados para componer la música á fin con que en lo sucesivo debia cantarse el Himno Nacional.

Era una necesidad sentida.

«Entre nosotros—decia *El Constitucional*, diario de aquel tiempo—cada profesor ha tenido la libertad de componer una música para el Himno, y cada artista ó sociedad la libertad de cantarlo en nuestro Teatro con la entonacion que mejor le ha parecido. De escabroso ha resultado la variedad de músicas, la confusion de entonaciones, y el no haberse podido fijar el oido en una música esclusiva para el Himno Nacional, que generalizándose llegase á ser entre nosotros, lo que ha que sirve de entonacion al *¡Oid mortales!* de los argentinos.»

«Para que el Himno Nacional exista para que no se pierda confundido entre la diversidad de canciones de todo género, que por servir de novedad muchas veces, se eligen para la abertura de las funciones del Teatro, posponiendo el Himno Nacional que debe servir para todos los tiempos; para que sea, en fin, lo que es entre las naciones cultas el que tal se declara y ocupa entre ellas ese rango, es indispensable que le asegure una música sola, única, nacional tambien, que generalizándose en todas las clases y trasmitiéndose de generacion en generacion, forme el canto, habitúe el oido, y le ligue de continuo, entusiasta y generoso entusiasmo, que hasta los niños se familiarizen con ella.»

«Sin una música digna del objeto, y sobre todo *única*, que cada *El Nacional* [illegible] el Himno Nacional no existia para el Pueblo.»

Por fin, esa necesidad fue llenada, en último resultado, por Fernando Quijano, á quien cupo la honra de vestir la música de nuestro Himno Nacional para piano, y al Músico Mayor entonces, de la Guardia Nacional, D. José Deraali, hábil maestro en esta clase de composicion.

El 25 de Julio de ese año, por primera vez se cantaba en nuestro antiguo Teatro de San Felipe, el Himno Nacional reformado. El autor Fernando Quijano, con posterior de su música, la cantó en la Funcion dada á beneficio de los Hospitales.

Data desde entonces la música del Himno Nacional que conocemos, reformado, en virtud de Decreto escrito en la solicitud de su autor, que vamos á transcribir, y que dice no sea sin agravio de nadie, ha pasado inapercibido por los coleccionistas de Leyes, en que no lo encontramos consignado.

Excmo. Sr.

El dado la [illegible] del Himno Nacional de la República, decretado tal por Decreto de V. E. de 8 de Julio de 1911, ha meditado, en el espíritu de mejorar Patrióticas, hacer una reforma en que el Himno, poniendo de acuerdo de la abundancia de sus notas, y corrigiendo de adelante de un tiempo de [illegible] que en el se trasluce de las circunstancias y actualidad en que fué hecho, dándole no [illegible] mas vigoroso y permanente para todos los tiempos.

Actualmente, cuando á la República se presenta un porvenir de regeneracion, y acercándose el aniversario del gran dia «Constitucional» el autor juzga que es oportuno, político, y conveniente el mostrar, como lo hace, á la ancian ilustrada de V. E. el referido Himno Nacional reformado, que adjunto acompaña; esperando que un decreto apruebe la de aquel carácter, á la publicidad debida.

En el presente Himno se conserva íntegro el Coro del autor, y la última estrofa.

V. E. estará resolver en todo, con la Bastante dignidad que le distingue.

Dios guarde al Gobierno de la República muchos años.—Excmo. Sr.

Francisco Acuña de Figueroa.

Montevideo Julio 12 de 1845.

Con lo pide—Desáhrase HIMNO NACIONAL, corregido por su autor, y presentado el 12 Julio con fecha, admítese de rigurosa justicia, en la variacion que ha sufrido el que fué decretado con este rango en el decreto de 8 de Julio de 1833. En consecuencia, publíquese el nuevo presentado, el 12 de Julio, archívándose el original.

Rubrica de S. E.

Vazquez.

L. De-Maria.